CITESE : 20260102054071EI

14/05/2026 13:21:29

CINTERNO.CON.01/F

COMUNICACIÓN INTERNA

Fecha: 19 de mayo de 2026

Para: Dr. Mefi Boset Rave Gómez
Personero Distrital de Medellín

Dr. Héctor Alfonso Gómez Trujillo
Personero Auxiliar

Asunto: Informe Austeridad en el Gasto –Primer Trimestre 2026

Respetados Doctores;

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al Decreto 026 de 1998, el Decreto 1737 y 2209 de 1998 y sus decretos modificatorios, el Decreto 984 de 2012, rinde el informe de seguimiento a la Austeridad en el Gasto, al periodo correspondiente entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2026.

Agradeciendo su atención, quedamos atentos a cualquier observación o inquietud sobre la información contenida en el informe adjunto.

Atentamente,

Héctor Augusto Monsalve Restrepo
Jefe de Oficina de Control Interno

AMMEZA Tarea: 3677

PROYECTÓ: MMEZA		REVISO: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022

CINTERNO.CON.01/

Personería
Distrital de Medellín

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO

Primer Trimestre 2026

Elaborado por:

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Medellín, mayo 2026

AMMEZA Tarea: 3677

PROYECTÓ: MMEZA		REVISO: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022

icontec
ISO 9001
N° SC735-1
IQNET
CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

CONTENIDO

1. OBJETIVO
2. MARCO NORMATIVO
3. METODOLOGÍA
4. ALCANCE
5. OBSERVACIONES
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CINTERNO.CON.01/

1. OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y eficiencia en el gasto público, al interior de la Personería de Medellín, analizando el comportamiento y las variaciones en los rubros establecidos en la Normativa aplicable y evaluando el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Austeridad para el periodo comprendido entre 01 de enero de 2026 al 31 de marzo 2026.

2. MARCO NORMATIVO:

Decreto 1068 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"

Decreto 2622 de 2022. " Por el cual se modifican los artículos 2.6.7.2.3., 2.6.7.2.4. y 2.6.7.2.7. del Capítulo 2 Título 7 Parte 6 Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, los cuales regulan la línea de redescuento con tasa compensada de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER para el financiamiento de la infraestructura para el desarrollo sostenible"

Decreto 1544 de 2024. " Por el cual se modifica el Decreto1068 de 2015 en lo relacionado con la clasificación por categorías de las cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito.

Decreto 0199 de 2024. "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Decreto 1737 de 1998. Por medio del cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan los recursos del tesoro público y todas sus modificaciones.

Decreto 2209 de 1998. Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.
Decreto 2785 de 2011. Por medio del cual se modifica parcialmente el art. 4 del decreto 1737 de 1998.

Decreto 2672 de 2001. Por el cual se modifica el artículo 9 del decreto 1737 de 1998.

Decreto 134 de 2001. Por el cual se crea una excepción al Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 3667 de 2006. Por el cual se modifica el artículo 8 del decreto 1737 de 1998.

Decreto 3668 de 2006. Por el cual se adiciona el artículo 15 del decreto 1737 de 1998.

Decreto 4561 de 2006. Por el cual se modifica el Artículo 15 del decreto 1737 de 1998.

Decreto 4863 de 2009. Por el cual se adiciona el Art. Artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 1598 de 2011. Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 984 de 2012. Se modifican los plazos para la presentación del Informe de Austeridad por parte de los jefes de Control Interno.

AMMEZA Tarea: 3677

3. METODOLOGÍA:

En el desarrollo del presente seguimiento, se aplicaron las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA) con el objetivo de obtener evidencia suficiente y objetiva, utilizando técnicas como observación, verificación y muestreo.

Se procedió a revisar y verificar las normas y disposiciones relacionadas con la austeridad en el gasto público.

Asimismo, se llevó a cabo un análisis de la información obtenida en materia de gestión financiera, utilizando el formato "Control mensual de austeridad en el gasto" correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2026. Durante este proceso, se revisaron y analizaron los documentos de respaldo presentados como evidencia. Los resultados y observaciones derivados de dicho análisis se exponen en el presente informe.

4. ALCANCE:

La evaluación y seguimiento se llevan a cabo sobre las operaciones realizadas entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026, considerando los siguientes conceptos:

- Telecomunicaciones (teléfonos fijos, celular e internet)
- Gastos de vehículo (combustible, mantenimiento o reparación)
- Servicios logísticos
- Otros servicios
- Bienes, materiales y suministros (fotocopias, elementos de aseo y cafetería, compra de equipos, papelería y útiles de escritorio, compra de bienes)
- Estrategias de comunicación
- Viáticos y gastos de viaje
- Mantenimiento (locativo, de equipos y de infraestructura)

CINTERNO.CON.01

- Contratación de servicios (formación ciudadana y relaciones con la comunidad, servicios profesionales y de apoyo a la gestión, servicio de aseo, comunicaciones y transporte, sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo)
- Gastos de personal.

5. OBSERVACIONES:

TELECOMUNICACIONES (INTERNET, TELEVISIÓN, TELEFONÍA FIJA Y TELEFONÍA CELULAR)

Periodo: 1 de enero al 31 de marzo de 2026

Durante el primer trimestre de 2026, la Personería de Medellín registró gastos por concepto de telecomunicaciones, conforme a los soportes suministrados por la gestión financiera. Estos gastos corresponden a los siguientes servicios:

- Líneas telefónicas
- Internet
- Televisión
- Telefonía celular
- Equipos

Los valores consolidados para el periodo son:

- Internet, televisión y telefonía fija: $40.353.573
- Telefonía celular: $794.187

El gasto general en telecomunicaciones ascendió a $41.147.760. En comparación con el mismo período de 2025, se observa un incremento del 58%, equivalente a $15.101.003 ya que en el primer trimestre de ese año los gastos alcanzaron los $26.046.757.

CINTERNO.CON.01/

El Gráfico 1 ilustra la evolución del gasto en telecomunicaciones ***(Internet, televisión, telefonía fija y telefonía celular)***, mostrando el comportamiento comparativo entre el primer trimestre de 2025 y 2026.

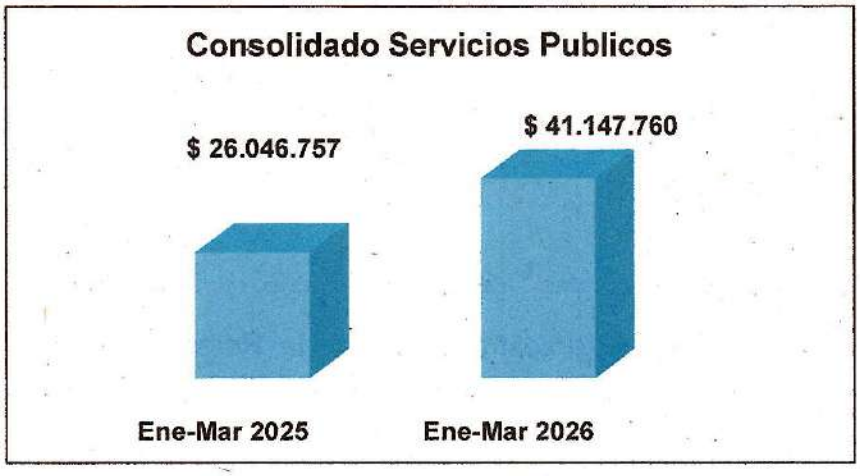

Gráfico 1: Consolidado telecomunicaciones (Internet, televisión, telefonía fija y telefonía celular)

Al comparar el gasto en el rubro de internet, televisión y telefonía fija del primer trimestre de 2025 con el mismo período de 2026, se observa un aumento del 57.3% pasando de $25.655.120 a $40.353.573.

El gráfico 2, representa las cifras mencionadas en el ítem anterior entre los trimestres a comparar.

AMMEZA Tarea: 3677

CINTERNO.CO.01.01

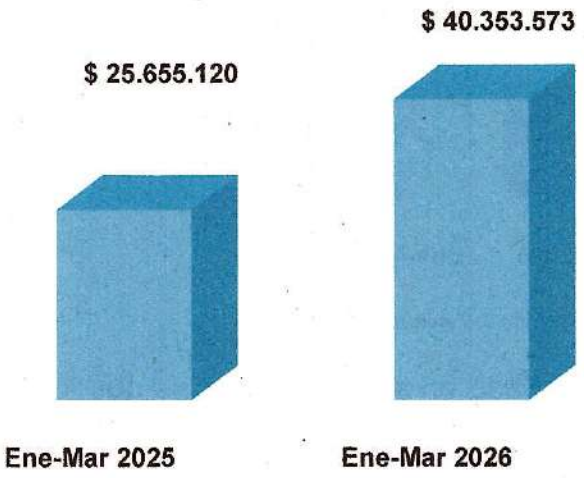

Gráfico 2: Internet, televisión y telefonía fija

Durante el primer trimestre de 2026, el gasto en telefonía celular ascendió a $794.187, lo que representó el 1,9% del gasto total. En el mismo período de 2025, este concepto registró un gasto de $391.637, equivalente al 1.5% del total.

Al comparar ambos trimestres, se observa un incremento del 103% en el ítem de telefonía celular. Este aumento se debe al incremento nacional de las tarifas de un año a otro y la adquisición de equipos.

El gráfico 3, representa las cifras mencionadas del concepto de telefonía celular entre los trimestres a comparar.

AMMEZA Tarea: 3677

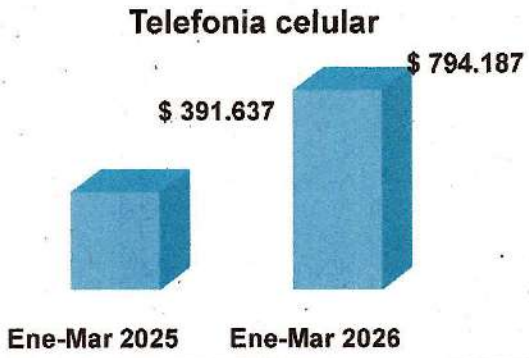

Gráfico 3: Telefonía celular

Al comparar el gasto total consolidado en servicios públicos que incluye internet, televisión, telefonía fija y telefonía celular entre el cuarto trimestre 2025 y el primer trimestre de 2026, se evidencia un incremento del 6%.

En el cuatro trimestre de 2025, el gasto alcanzó los $38,986.881 mientras que en el primer trimestre 2026 fue de $41.147.760 Entre los períodos mencionados se observa un aumento de $2.160.879, el cual se debe al incremento nacional de un año a otro.

El gráfico 4, representa las cifras mencionadas entre los trimestres a comparar.

CINTERNO.CO3.01.1

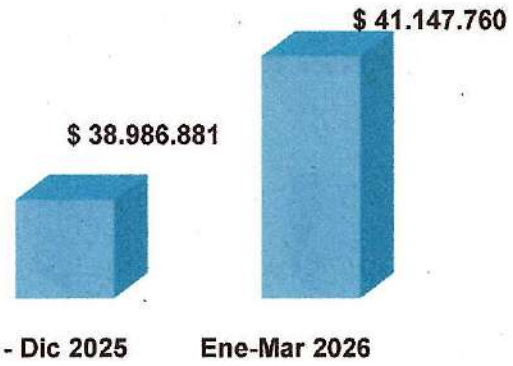

Gráfico 4: Telecomunicación (Internet, televisión, telefonía fija y telefonía celular)

Durante el primer trimestre de 2026, el gasto en internet, televisión y telefonía fija ascendió a $40.353.573, lo que representó el 98% del gasto total del período. En comparación con el trimestre anterior (octubre a diciembre de 2025), en el que estos servicios registraron un gasto de $38.599.206, equivalente al 99% del total, se evidencia un incremento del 4,5% de un periodo a otro.

El gráfico 5, representa las cifras mencionadas entre los trimestres a comparar.

CINTERNO.CON.07

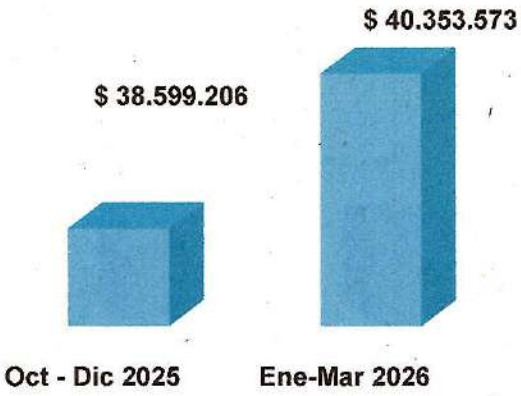

Gráfico 5: Internet, televisión, telefonia fija

Con respecto al gasto en telefonía celular del primer trimestre de 2026, que fue de $794.187, en comparación con el cuarto trimestre del año 2025, que alcanzó los $387.675, se evidencia un aumento del 105%.
Este incremento se debe al ajuste de tarifa que se realiza de un año a otro, y a la adquisición de equipos de comunicación.

El gráfico 6, representa las cifras mencionadas entre los trimestres a comparar.

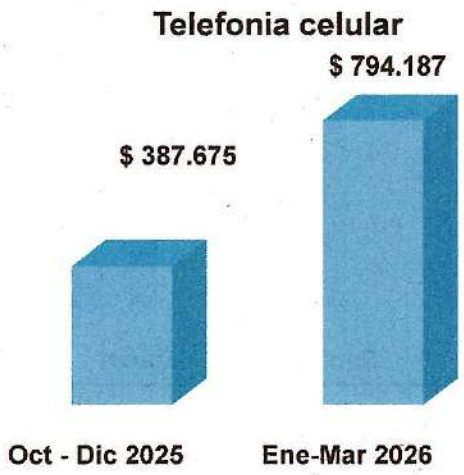

Gráfico 6: Telefonía celular

A continuación, se presenta un cuadro con el comportamiento mensual de cada uno de los conceptos analizados durante el primer trimestre de 2026.

2026			
DETALLE	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**
INTERNET	$6.928.505	$16.438.007	$12.239.602
TELEFONIA Y TELEVISION	$1.553.628	$1.561.966	$1.631.865
CELULAR	$407.719	$151.285	$235.183,00
	$8.889.852	**$18.151.258**	**$14.106.650**

El gráfico 7, representa las cifras mencionadas entre los meses a comparar

CINTERNO.CON.01

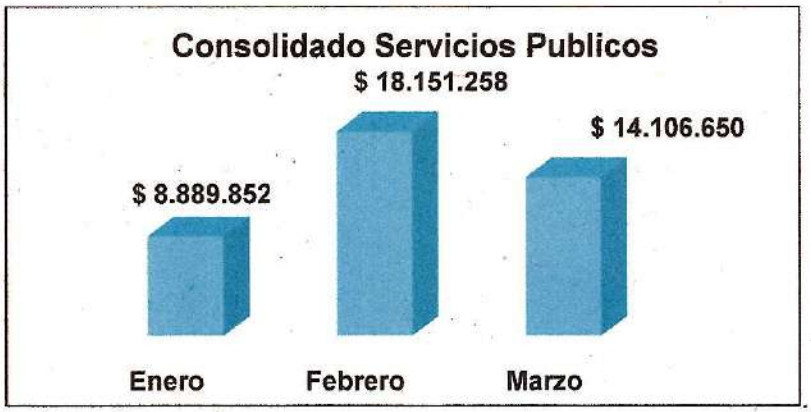

Gráfico 7: Telecomunicaciones (Internet, televisión, telefonía fija y telefonía celular)

GASTOS DE VEHÍCULOS

El gasto vehicular de la Personería Distrital de Medellín se distribuye en los rubros de combustible y mantenimiento. Actualmente, la entidad cuenta con 16 vehículos, los cuales se utilizan para el desarrollo de sus actividades. A continuación, se relaciona cada uno de los vehículos:

	16 VEHÍCULOS
	PLACA
1	TOYOTA FPZ420
2	RENAULT DUSTER FUY520
3	RENAULT DUSTER FUY521
4	RENAULT DUSTER FUY522
5	NISSAN LEK601
6	NISSAN LEK602
7	NISSAN LEK603
8	MAZDA OMK783

CINTERNO.GAN.01.4

9	TOYOTA OML180
10	KIA OML677
11	TOYOTA OML282
12	TOYOTA OML658
13	CHEVROLET OML763
14	TOYOTA LEK 606
15	TOYOTA LEK 607
16	TOYOTA LEK 608

Durante el primer trimestre de 2026, el gasto vehicular consolidado ascendió a $47.191.991. Al compararlo con el mismo período de 2025, se evidencia un incremento del 187%, dado que en el año anterior el gasto fue de $16.443.220.

El gráfico 8, representa los trimestres a comparar.

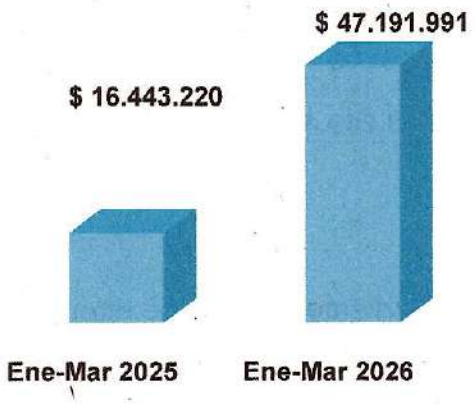

Gráfico 8: Gasto vehicular

Como se puede observar en el gráfico anterior, se presenta un incremento del 187%, lo que equivale a $30.748.771.

AMMEZA Tarea: 3677

CINTERNO.CON.01

A continuación, se puede evidenciar el gasto de combustible por vehículo del trimestre comprendido entre enero – marzo 2026.

COMBUSTIBLE-ENERO 2026			
VEHICULO	**VALOR**		**CANTIDAD (GALONAJE)**
FPZ420	$	349.032,00	21,71
FUY520	$	91.077,00	5,66
FUY521	$	266.960,00	16,60
FUY522	$	170.384,00	10,60
LEK601	$	256.299,00	15,94
LEK602	$	436.909,00	27,17
LEK603	$	214.797,00	13,36
LEK606	$	527.728,00	48,81
LEK607	$	148.251,00	13,71
LEK608	$	136.013,00	12,58
OMK783	$	-	0,00
OML180	$	237.695,00	14,78
OML282	$	275.515,00	17,13
OML658	$	128.434,00	11,88
OML677	$	282.541,00	17,57
OML763	$	137.786,00	12,75
TOTAL	**$**	**3.659.421,00**	**260,25**

El total de los gastos correspondientes al mes de enero fue de $3.659.421.

COMBUSTIBLE-FEBRERO 2026		
VEHICULO	**VALOR**	**CANTIDAD (GALONAJE)**

FPZ420	$	541.371,00	34,81
FUY520	$	672.099,00	43,23
FUY521	$	499.750,00	32,14
FUY522	$	519.699,00	33,43
LEK601	$	367.951,00	23,67
LEK602	$	630.280,00	40,54
LEK603	$	475.189,00	30,56
LEK606	$	486.773,00	45,06
LEK607	$	502.808,00	46,58
LEK608	$	301.293,00	27,91
OMK783	$	379.860,00	24,43
OML180	$	650.299,00	41,83
OML282	$	368.080,00	23,68
OML658	$	158.154,00	14,63
OML677	$	650.038,00	41,81
OML763	$	327.760,00	30,37
TOTAL	**$**	**7.531.404,00**	**534,68**

El total de los gastos correspondientes al mes de febrero fue de $7.531.404

COMBUSTIBLE-MARZO 2026			
VEHICULO	**VALOR**		**CANTIDAD (GALONAJE)**
FPZ420	$	600.214,00	39,97
FUY520	$	445.584,00	29,67
FUY521	$	635.308,00	42,30
FUY522	$	565.515,00	37,74
LEK601	$	515.233,00	34,31
LEK602	$	677.175,00	45,09
LEK603	$	633.507,00	42,18
LEK606	$	99.057,00	9,19
LEK607	$	617.458,00	57,28
LEK608	$	326.623,00	30,30
OMK783	$	500.622,00	33,34

AMMEZA Tarea: 3677

CINTERNO.CON.01

OML180	$	707.091,00	47,09
OML282	$	216.440,00	14,41
OML658	$	360.278,00	33,43
OML677	$	792.976,00	52,90
OML763	$	371.685,00	34,48
TOTAL	**$**	**8.064.766,00**	**583,68**

El total de los gastos correspondientes al mes de marzo fue de $8.064.766

El gasto total por concepto de combustible durante el primer trimestre de 2026 fue de $19.255.591, destinado a los dieciséis vehículos que prestan servicio a todas las dependencias de la Personería. Estos vehículos son fundamentales para garantizar un servicio eficiente y de calidad a la comunidad.
Es importante aclarar que el consumo de combustible en el mes de marzo fue mayor que en el mes de enero y febrero, debido al mayor número de atenciones brindadas a la comunidad durante ese mes.

El gasto total de $19.255.591 corresponde a un período de tres meses, lo que implica que, en promedio, cada vehículo consumió aproximadamente $401.158 mensuales.

El gráfico 9, representa las cifras mencionadas entre los trimestres a comparar.

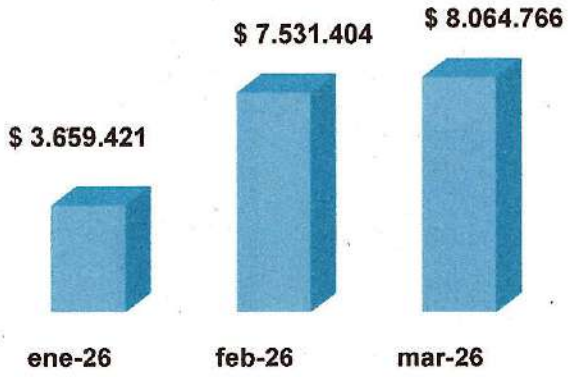

Gráfico 9: Gasto combustible

La gráfica anterior muestra el comportamiento mensual del gasto de combustible de los 16 vehículos.

En cuanto al concepto de mantenimiento durante el primer trimestre de 2026, el gasto registrado fue de $27.936.400. En comparación con el trimestre anterior, el cual fue de $18.627.237, se observa un alza del 49.99%.

El gráfico 10, representa los trimestres a comparar.

CONTIENE CONFIDENCIAL

Mantenimiento

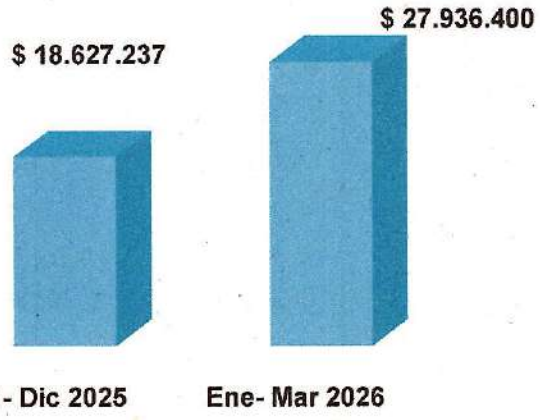

Gráfico 10: Gasto mantenimiento

En cuanto al mantenimiento de los vehículos, es importante destacar que el mantenimiento preventivo se realiza cada 5.000 o 10.000 km, dependiendo del tipo de vehículo.

Por su parte, el mantenimiento correctivo consiste en el reemplazo inmediato de componentes, elementos o sistemas que presenten fallas debido al desgaste o la fatiga de los materiales por el uso. Este tipo de mantenimiento también incluye la revisión técnico-mecánica y los ajustes previos necesarios para llevarla a cabo

A diferencia del mantenimiento preventivo, el mantenimiento correctivo no se programa, sino que se realiza únicamente cuando las condiciones y requerimientos específicos de cada vehículo lo requieren por lo que difícilmente comparable los aumentos o disminuciones de estos conceptos de un periodo a otro.

CINTERNO

BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS:

Este rubro incluye los siguientes conceptos:

- Insumos de aseo y cafetería
- Impresiones

En el primer trimestre 2026 no se contaba con contrato vigente para este rubro, sin embargo, la Personería funcionó con insumos restantes del año anterior.
En el mes de marzo, La Personería Distrital de Medellín realizó orden de compra por concepto de prestación de servicios integral de aseo y cafetería a través del acuerdo marco de precios por medio de la tienda virtual del estado colombiano por un valor de $427.408.785.

En cuanto al concepto de impresiones, únicamente se considera el gasto correspondiente a resmas de papel y al cambio de cartuchos, dado que el trabajo de impresión se realiza directamente con las impresoras de la Personería.

Los gráficos a continuación presentan el comportamiento del concepto de impresión, comparando el primer trimestre de 2025 con el primer trimestre de 2026, y mostrando además la variación entre el cuarto trimestre 2025 y el primer trimestre de 2026.

CINTERNO.CON 01

Gráfico 11: Impresiones

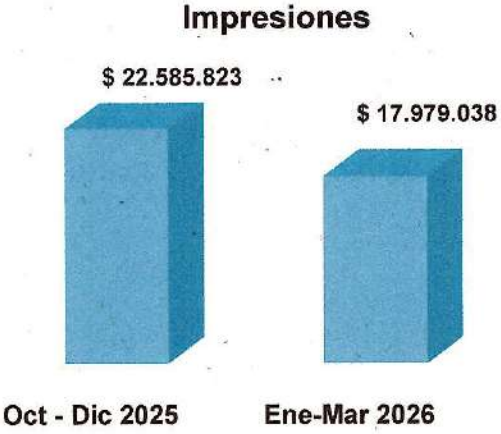

ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN:

AMMEZA Tarea: 3677

Durante el primer trimestre de 2026, la Personería Distrital de Medellín no efectuó ningún desembolso por este concepto.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE:

En el periodo enero marzo no se autorizan gastos correspondientes a este rubro.

OTROS MANTENIMIENTOS:

En el presente trimestre la Personería Distrital de Medellín no realizó desembolsos por este concepto.

OTROS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O TÉCNICOS:

En el primer trimestre 2026. La Personería Distrital de Medellín realiza contratación directa con el "INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION-ICONTEC" por un valor de $15.789.917 con el objetivo de realizar las auditorías externas de calidad para la renovación de las certificaciones bajo las normas ISO 9001:2015 y NTC 5906, así como suscribir la afiliación anual para la vigencia

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

Los pagos por contratación de prestación de servicios se clasifican de la siguiente forma:

- **Mensajería y correspondencia**

  En el concepto de mensajería y correspondencia se evidencia que la entidad no cuenta con contrato vigente para el periodo auditado.

AMMEZA Tarea: 3677

CINTERNO.COM 01

- **Apoyo a la gestión**

  Se observa en este rubro un incremento significativo entre el primer trimestre 2025 en comparación con el primer trimestre 2026, equivalente a $473.603.334 mostrando un aumento del 52%. Esta variación obedece a la necesidad de dar cumplimento de la misionalidad institucional, garantizando prestación eficiente y oportuna del servicio a la comunidad.

Gráfico 12: Apoyo a la Gestión

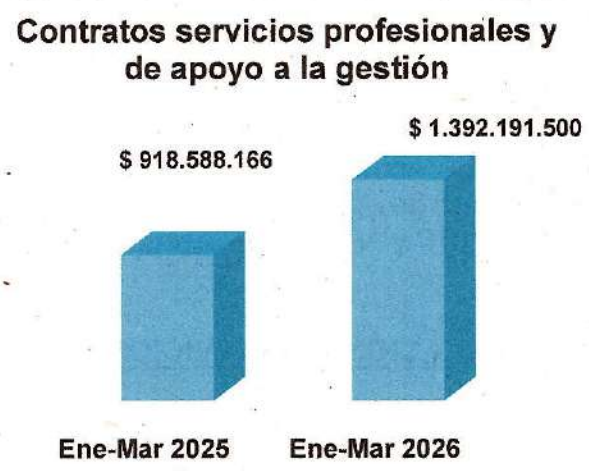

- **Adquisición de otros servicios (catering y logística)**

  Para la adquisición de otros servicios de catering y logística, la entidad cuenta con un "Contrato interadministrativo de mandato sin representación

para la administración, organización y ejecución de las operaciones logísticas que garanticen la realización de distintas actividades programadas en los planes Institucionales de la Personería Distrital de Medellín.
Este contrato fue elaborado por un valor inicial de $ 5.229.400.000 millones de pesos, vigente desde el 21 de enero al 31 de diciembre de 2026, con la finalidad de garantizar que se lleven a cabo todas las actividades programadas por cada una de las dependencias de la personería Distrital de Medellín.
En el periodo comprendido entre enero a marzo 2026 se realizó un desembolso por valor de $593.854.895.

- **Custodia de archivo**

  La Personería Distrital de Medellín, en la actualidad cuenta con un presupuesto oficial de $ 72.487.053 vigente desde el 15 de enero hasta el 31 de diciembre 2026, cuyo objetivo es prestación de servicios de apoyo a la gestión para el almacenamiento, custodia, en atención a consultas y transporte de fondos documentales del archivo central e histórico.

  En el primer trimestre 2026 no se ve reflejado la causación de dicho gasto, lo que se espera que para el siguiente trimestre se evidencie el gasto de este rubro.

GASTOS DE PERSONAL:

Los gastos en la planta de personal de la Personería Distrital de Medellín para el primer trimestre 2026 fueron de $3.391.721.988. Al compararlos con los gastos del mismo trimestre de 2025, que fueron de $3.172.252.113, se observa un aumento del 7%. Dichos gastos están distribuidos de la siguiente forma:

- Sueldos Empleados: $ 3.391.713.702
- Horas Extras: $ 0

AMMEZA Tarea: 3677

CINTERNO.COM

- Subsidio de Transporte: $ 8.286
- Dominicales, Festivos y Recargos $ 0

El gráfico 13, muestra el comportamiento del gasto descrito anteriormente para el comparativo del periodo mencionado.

Gráfico 13: Gastos de personal:

De acuerdo con el análisis financiero, el rubro correspondiente a sueldos y salarios refleja un incremento de $219.469.875, equivalente a una variación porcentual del 6,2% con respecto al trimestre del año anterior. Este incremento se justifica a reconocimiento de obligaciones laborales y ajuste de aumento de salario del personal de un año a otro.

CINTERNO G.R.01

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Los resultados de este informe muestran que la Personería Distrital de Medellín ha consolidado medidas de austeridad orientadas a optimizar el uso de los recursos, enfocándolos en actividades fundamentales para el cumplimiento de su misión institucional, así mismo la disminución de gastos no prioritarios refleja una gestión responsable y transparente.

- La implementación de medidas de austeridad permitió a la Personería optimizar el uso de los recursos asignados, garantizando el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales sin incurrir en gastos innecesarios.

- Se logró una disminución significativa en partidas relacionadas con gastos administrativos, viáticos, suministros, sin afectar la atención a los usuarios y calidad de los servicios ofrecidos.

- Se recomienda desarrollar campañas internas, capacitaciones y lineamientos para sensibilizar a los colaboradores sobre el uso racional de los recursos institucionales, promoviendo prácticas de consumo responsable y austeridad.

- Establecer los mecanismos para la recepción, causación y pago de facturas dentro del período del gasto, para no hacer pagos acumulados que alteren la comparación de los gastos en los distintos trimestres.

- Se concluye que las medidas de austeridad han permitido a la entidad identificar oportunidades de mejora en la planificación y ejecución del gasto. La focalización del presupuesto en actividades esenciales fortalece la transparencia, la eficiencia y la confianza ciudadana en el uso de los recursos públicos.

- Se sugiere a los lideres de cada área mantener la información producida por sus dependencias de manera ordenada, clara y oportuna, de modo que

CONTROL DOC. 01

sirva como base esencial para la elaboración del informe de austeridad del gasto.

AMMEZA Tarea: 3677